



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.681/1

MAT: APRUEBA CONTRATO JESSENIA
SEGUEL JARA, ASISTENTE
EDUCACION DIFERENCIAL EN
REEMPLAZO EN LA ESCUELA
"ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 15 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 68 de fecha 28.04.17, de la Directora de la Escuela "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Licencia Médica Maternal N°1-36355921 de fecha 29.04.17 y Carta Aviso al Empleador Permiso Postnatal Parental Completo, presentadas por la Srta. Camila Leiva Cerda, Asistente Educación Diferencial, de la Escuela "Andrés Alcázar".
3. Contrato de Trabajo: Srta. Jessenia Emperatriz Seguel Jara celebrado con fecha 02.05.17
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
5. Las disposiciones del Código del Trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 02 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Jessenia Emperatriz Seguel Jara
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Asistente Educación Diferencial
Jornada	38 hrs.
Inicio	02 de mayo de 2017
Hasta	11 de octubre de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Srta. Camila Leiva Cerda
Financiamiento	Integración

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3 - **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/RSM/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/